



RADICADO	2021-00014
DEMANDANTE	CLARA LUZ BAÑOS BUSTAMANTE
DEMANDADO	LEDYS PATRICIA ALVARADO ALVARADO y CARLOS RAFAEL CAMPO JIMENEZ
PROCESO	VERBAL
CUANTIA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso verbal informándole que la demanda se encuentra para su admisión. Provea.

Barranquilla, 24 de febrero de 2021
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, observa el Despacho que el litigio versa sobre un derecho real (**dominio**) de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Soledad.

El Art.28 del Código General del Proceso que en la parte pertinente dice: "7. **En los procesos en que se ejerciten derechos reales, en los divisorios, de deslinde y amojonamiento, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, será competente, de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes, y si se hallan en distintas circunscripciones territoriales, el de cualquiera de ellas a elección del demandante.**" (Resaltado propio).

De conformidad a lo anterior y como quiera que el inmueble objeto del litigio se encuentra en el municipio de Soledad-Atlántico, es allí donde radica la competencia para conocer del presente proceso, razón por la que se rechazara y se ordenara remitirla a un juzgado civil municipal de Soledad por ser él, el de conocimiento.

Con base en las razones expuestas el **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por competencia en razón al territorio.

SEGUNDO: REMITIR al Juzgado Civil Municipal de Soledad-Atlántico (reparto), para lo pertinente. Déjese la constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINÉ CAMARGO VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 008
Hoy: 25 de febrero de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO